# Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2010 - 2015





Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2010 - 2015

#### **Presidente Regional**

Iván Enrique Vásquez Valera

#### Vicepresidente

Luis Lozano Escudero

#### **Gerenta General**

Carmen Montalván Inga

#### Gerenta de Desarrollo Social

Deyce Gómez Cruz

#### Equipo técnico responsable de la elaboración del PRIO Loreto:

Luís Rodríguez Benavides Deyce Gómez Cruz Rosario Avellaneda Yajahuanca, Proyecto MIMDES-AECID Nelly Geraldine Perea Rodríguez, Proyecto MIMDES-AECID

#### Dirección del Gobierno Regional

Av. Abelardo Quiñones Km 1.5 - Belén. Teléfono: 065-236929 anexo 217 Pagina web: www.regionloreto.gob.pe

#### Catalogación Bibliográfica

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2011-04960 1era edición

Tiraje 1000 ejemplares Abril 2011

#### Diseño e Impresión:

Sonimágenes del Perú Av. 6 de Agosto 968, Jesús María

Esta es la versión resumida del PRIO Loreto 2010-2015 aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2010-GRL-CR

Con el Apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID

# Índice

Agr	adecimientos	۷
Sigla	as	6
Presentación		7
1.	Introducción	g
2.	Proceso de formulación y aprobación del Plan regional de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones de Loreto 2010-2015	11
3.	Principios rectores y marco normativo que sustentan el Plan regional de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones de Loreto 2010-2015	13
4.	Enfoques, conceptos y estrategias que orientan el Plan regional de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones de Loreto 2010-2015	17
5.	Avances de la región Loreto en políticas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	21
6.	Plan regional de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones de Loreto 2010-2015	23
7.	Bibliografía	69
8.	Anexos	71
	Anexo 1: Ordenanza Regional que aprueba el PRIO Loreto 2010-2015	72
	Anexo 2: Población de la región del Loreto	77

# **Agradecimientos**

El Gobierno Regional agradece a todas las personas e instituciones que apoyaron y contribuyeron en la formulación, consulta, culminación y aprobación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones de Loreto 2010-2015, y que hoy es una realidad que nos enorgullece. De manera especial agradecemos a los/las siguientes funcionarios/as y especialistas:

#### Gobierno Regional de Loreto

- Gerente de la Sub Gerencia de Loreto Nauta
- Gerente de la Sub Gerencia de Requena
- Gerente de la Sub Gerencia de Caballococha
- Oficina de Cooperación Internacional

#### Consejo Regional de Loreto (2007-2010)

- Angel Charpentier Saldaña, Provincia de Requena Presidente
- Astolfo Díaz Bazán Secretario
- Flor Norma Aranzabal Durand Provincia de Alto Amazonas
- Silvia Ruíz Peña Provincia de Loreto – Nauta
- Taly Madrid Inuma Taminchi
   Provincia del Datem del Marañón San Lorenzo

- María Gianella Curto Lloja
   Provincia de Ucayali Contamana
- Noé Victoriano Malpartida Sánchez Provincia de Maynas
- Francisco Flores Barboza
   Provincia de Mariscal Ramón Castilla –
   Caballococha

# Integrantes del Comité Técnico para la formulación del PRIO Loreto 2010-2015

- Alberto Malarin García, Gerencia General Regional
- Lita Merly Santillán Mendoza, Dirección Regional de Salud
- Martha Flora Romaní Sánchez, Dirección Regional de Educación
- Marco Antonio Valcárcel Lache, Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial
- Rosa Salirrosas Vásquez, Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- William Rosero Moreno, Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Deyce Gómez Cruz, Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Giovanna Babilonia Ríos, Cooperación Internacional
- Juan Carlos Barrios Novoa, Jefe INEI Loreto

7



#### **Entidades del Estado**

- Dirección Regional de Educación de Loreto
- Dirección Regional de Salud de Loreto
- Dirección Regional de Agricultura
- Ministerio del Interior V Región Policial-Loreto
- Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza – Secretaría Técnica
- Defensoría del Pueblo-Loreto
- Municipalidades: Maynas, San Juan, Belén, Punchana
- Instituto Apoyo a Grupos Vulnerables INAGRUV.
- Centro de Emergencia Mujer PNCVFS-MIMDES
- Dirección General de la Mujer del MIMDES
  - Silvia Quinteros
  - Elena Decheco
  - Mayela Freyre

Asimismo, a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID; por el apoyo brindado durante el proceso de culminación del PRIOL.



# Siglas

GOREL Gobierno Regional de Loreto

GRDS Gerencia Regional de Desarrollo Social
DREL Dirección Regional de Educación de Loreto

INC Instituto Nacional de Cultura
IPD Instituto Peruano del Deporte
ONG Organismo No Gubernamental

ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales

PRIOL Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones de Loreto

INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática

COREM
LIO
Ley de Igualdad de Oportunidades
PIO
Plan de Igualdad de Oportunidades
MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

DIRESA Dirección Regional de Salud

CLAS Comités Locales de Administración en Salud

UGEL Unidad de Gestión Educativa Local
DREP Dirección Regional de la Producción

IE Institución Educativa

COREJU Consejo Regional de la Juventud

PNP Policía Nacional del Perú

DEMUNA
COPARE
COPALE
COPALE
Defensoría Municipal de Niño y del Adolescente
Consejo Participativo Regional de Educación
Consejo Participativo Local de Educación

CONIE Consejo Nacional de Educación
DNI Documento Nacional de Identidad

RENIEC Registro Nacional de Identificación y Estado civil

CCR Consejo de Coordinación Regional
CCL Consejo de Coordinación Local
PP Presupuesto Participativo
PDP Plan de Desarrollo Provincial
PDD Plan de Desarrollo Distrital
MININTER Ministerio de Interior

INAGRUV Instituto de Apoyo a Grupos Vulnerables

FONCODES Fondo Nacional de Cooperación para el Desarrollo



# Presentación

El Gobierno Regional de Loreto presenta con gran satisfacción el "Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010-2015" – PRIOL dirigido a superar las desigualdades sociales entre mujeres y hombres, y mediante el cual asume su compromiso de promover y garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas en la región de Loreto.

Si bien en nuestro país y en nuestra región, se han alcanzado importantes logros en cuanto al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, respetando y subscribiendo los marcos normativos y convenciones internacionales y realizando significativos avances en la instalación del marco normativo nacional y regional, persisten las desigualdades y discriminaciones de género que inciden en el libre desarrollo y el adecuado ejercicio de los derechos humanos, como educación, salud, trabajo, una vida libre de violencia.

La formulación del PRIOL 2010-2015 tiene como antecedentes una larga trayectoria y voluntad política por parte de las autoridades del Gobierno Regional de Loreto expresada en la aprobación de la **Ordenanza Regional Nº 002-2007-GRL-CR**, de marzo del 2007, que dispone incorporar el enfoque y perspectiva de género y el lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones escritas y documentos de gestión; señalando además que el Consejo Regional por la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, es el encargado de coordinar y hacer seguimiento a esta ordenanza y a las metas e indicadores del **Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010 MIMDES**.

El PRIOL 2010-2015 es producto asimismo de un amplio e importante esfuerzo concertado de las diversas entidades y organizaciones de la región Loreto, instituciones públicas, privadas, sectores ministeriales, sociedad civil, gobiernos provinciales, funcionarios/as y autoridades, quienes han brindado importantes sugerencias, aportes y observaciones para la formulación y aprobación del PRIOL, y refleja las prioridades y lineamientos que orientan las políticas en los diferentes niveles de intervención para la toma de decisiones en torno a las necesidades de nuestra región Loreto.

Esperando que este instrumento de gestión se convierta en un efectivo aporte para las presentes y futuras generaciones y abierto a nuevas propuestas y necesidades, en la perspectiva de construir cambios y un orden más justo y equitativo, el Gobierno Regional de Loreto, convoca a los/las funcionarios/as de todos los sectores, sociedad civil, empresarios/as y autoridades regionales y municipales, a su pleno cumplimiento y a asumir nuestro compromiso y deber de trabajar por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia hacia la mujer, para un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido de nuestra región.

Febrero, 2010

Equipo responsable de elaboración del PRIOL.

# Introducción

Construir la equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones sigue siendo una tarea pendiente<sup>1</sup>. Las desigualdades y brechas de género que aún persisten en nuestra región, inciden negativamente en el libre desarrollo y el pleno ejercicio de los derechos humanos sin distinción, a nivel de la educación, la salud, el trabajo, la vida familiar y el derecho a una vida libre de violencia.

El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres 2006–2010 establece cinco lineamientos de política, dirigidos a eliminar los patrones culturales y de los estereotipos basados en la inferioridad de alguno de los sexos, garantizar el derecho al empleo en iguales condiciones, a una vida libre de violencia en sus diversas manifestaciones y a una efectiva participación de la mujer, tanto en los procesos eleccionarios al interior de los partidos políticos, como en los cargos de dirección y de toma de decisiones de la administración pública.

Es necesario que la sociedad, el Estado, los gobiernos regionales, gobiernos municipales; consideren medidas específicas que no solo mejoren la condición de las mujeres, sino además que cambien su posición social, garantizando un ejercicio real de los derechos y oportunidades entre mujeres y varones.

La descentralización de funciones y políticas hacia los gobiernos regionales y locales, plantea una mayor necesidad de repensar el desarrollo desde la perspectiva local y regional, y con una participación e inclusión de los sectores tradicionalmente marginados. El propósito es mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo, impulsando políticas públicas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el contexto del proceso de descentralización del país.

<sup>1</sup> Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2006-2010, DGM-MIMDES

Mujeres y Varones de Loreto 2010 - 2015

El Gobierno Regional de Loreto a través del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010-2015 - PRIOL busca garantizar a mediano plazo, la implementación de políticas sectoriales que promuevan en la región Loreto la equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El PRIOL 2010-2015, contiene la Visión, los Lineamientos generales, los Objetivos Estratégicos, las Metas e Indicadores, y será monitoreado y evaluado con la participación activa de las y los actores sociales que contribuyeron a su elaboración.

Se pretende que el PRIOL se convierta en una herramienta para el fortalecimiento del Plan de Desarrollo Concertado de Loreto, que contiene la VISIÓN, Objetivos, estrategias y metas al 2021 y los lineamientos de política de desarrollo regional que orientan el accionar de las instituciones públicas en la región en lo que se refiere a los aspectos de políticas económicas, sociales, extensión tecnológica, medio ambiental y competitividad.

# Proceso de formulación y aprobación del Plan regional de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones de Loreto 2010-2015

El Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010-2015 que determina los lineamientos y ejes temáticos para la Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones fue diseñado, formulado y aprobado mediante un gran esfuerzo colectivo que abarcó varios momentos de trabajo:

#### Planificación y Organización:

- 1. Articulación con instituciones públicas y sociedad civil.
- 2. Organización de grupos de trabajo con representantes de cada una de las instituciones participantes.
- 3. Elaboración y concertación de la Ordenanza Regional 002-2007-GRL-CR sobre los "Lineamientos de Política Regional en materia de Equidad de Género en la Región Loreto".
- 4. Adecuación de ambientes para implementación de la Oficina en la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Loreto.
- 5. Personal a cargo. La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID brindó apoyo para contar con personal técnico y equipos durante todo el proceso.

#### Diseño y formulación:

- 1. Presentación de propuestas del Plan Metodológico a funcionarios/as del GOREL.
- 2. Desayuno de trabajo para información y sensibilización con funcionarios/as de las direcciones regionales, gobiernos municipales, sociedad civil.
- 3. Capacitación en proyectos de inversión pública e igualdad de oportunidades, con funcionarios/as, autoridades, organizaciones sociales, sociedad civil.
- 4. Validación del Plan Comunicacional con enfoque de género.
- 5. Elaboración del diagnóstico preliminar sobre la situación de las mujeres en la región, en base a estadísticas elaboradas por el Estado, legislación nacional e internacional, informes, estudio y agendas de la sociedad civil.
- 6. Capacitación a directores/as de instituciones educativas de Nauta y a docentes de diversas instituciones educativas de Iguitos.
- 7. Elaboración del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010-2015 - PRIOL.

#### Consulta y aprobación:

- 1. Reuniones con representantes de las diversas instituciones, gobiernos municipales, sociedad civil para la presentación preliminar del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010-2015.
- 2. Consulta y validación del PRIOL en Iguitos y tres provincias: Nauta, Caballococha y Requena.
- 3. Sistematización y redacción del documento final del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010 -2015 PRIOL.
- 4. Elaboración de la Ordenanza Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010-2015 - PRIOL.
- 5. Presentación Pública del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010-2015 – PRIOL.



3

# Principios rectores y marco normativo que sustentan el Plan regional de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones de Loreto 2010-2015

El PRIOL 2010-2015, tiene como finalidad lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la región en base a la eliminación de los patrones culturales y de los estereotipos basados en la inferioridad de alguno de los sexos.

El propósito es tomar medidas especificas para la equidad, que promuevan el acceso de las mujeres de los servicios de salud durante todo el ciclo de vida, especialmente de los servicios de salud sexual y reproductiva, la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/Sida y el impulso de programas de prevención del embarazo adolescente.

Busca promover el acceso al empleo, cargos, ascensos y oportunidades en el ámbito laboral, la capacitación y formación e igual remuneración por igual trabajo, sin distinción por razón de sexo. Una prioridad es el fomento al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en sus diversas manifestaciones (familiar, sexual, psicológica, trata y hostigamiento sexual).

Responde a los postulados y principios fundamentales del marco normativo internacional para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW, el Protocolo Facultativo de la CEDAW, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer "Belén Do Pará" y la Plataforma de Acción de Beijing IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), entre los instrumentos internacionales más importantes.

A nivel del marco jurídico nacional el PRIOL se inscribe en los mandatos del conjunto de normatividad dispuesta por el Estado, entre las principales se encuentran la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones Nº 28983, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 -2010, el cual establece cinco lineamientos de política, dirigidos a eliminar los patrones culturales y de los estereotipos basados en la inferioridad de alguno de los sexos y el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009- 2015 cuyo mandato es garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, entendiendo que el fenómeno de la violencia hacia las mujeres es resultado de la asimetría de poder existente entre hombres y mujeres.

En el plano nacional, la Constitución Política del Perú, que señala que la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin de la sociedad y el Estado, reconoce el derecho a la igualdad ante la ley, y como consecuencia la no discriminación por motivo de sexo. En particular, la ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones Nº 28983 (2007), establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía.

En el nivel regional se cuenta con la Ordenanza Regional No 002-2007-GRL-CR y el Plan Regional de Desarrollo Concertado<sup>2</sup> y la Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece como una de las finalidades esenciales "... garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo". En el Artículo 8, establece los principios rectores de la política y gestión regional, constituyéndose así el diseño de políticas por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no solo en voluntad política, sino en obligatoriedad.



<sup>2</sup> El Plan Regional de Desarrollo Concertado, contiene los lineamientos centrales de política de desarrollo regional que orientan al accionar de las instituciones públicas en la región, orientadas a políticas económicas, políticas sociales, de extensión tecnológica, medio ambiental y competitividad.

#### Otras Leyes que regirán la implementación del PRIOL 2010-2015:

- Ley Nº 26941 que garantiza el respeto y el derecho a la educación de las adolescentes embarazadas
- Ley N° 27558: Ley de Fomento a la Educación de Niñas y Adolescentes Rurales.
- Ley N° 26260: Establece la Política de Estado frente a la Violencia Familiar y las medidas de protección
- Ley N° 27942: Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- Ley N° 28950: Ley sobre Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas.
- Ley N° 26859: Ley Orgánica de Elecciones y modificatorias que establece cuotas electorales por género para las elecciones al Congreso.
- Ley N° 27680: Ley de Reforma Constitucional. Establece cuotas electorales por género para las candidaturas a los Consejos Regionales y Concejos Municipales.
- Ley Nº 27185: Ley que declara nulo el despido por embarazo.
- Ley N° 27986: Ley de los Trabajadores del Hogar.



4

# Enfoques, conceptos y estrategias que orientan el Plan regional de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones de Loreto 2010-2015<sup>3</sup>

Los siguientes son los principales enfoques, conceptos y estrategias que orientan el PRIO Loreto y aseguran una perspectiva integral, democrática e inclusiva.

#### **Derechos Humanos**

La perspectiva de derechos humanos toma en cuenta la centralidad de la persona humana, la cual se constituye en un imperativo para las diversas esferas de acción del Estado. El respeto, garantía y satisfacción de los derechos humanos constituyen la base fundamental para la vigencia de un Estado democrático y el desarrollo integral de las personas.

# Igualdad de Oportunidades

Situación en que las mujeres y varones comparten de manera efectiva los mismos derechos y obligaciones. Se traduce en el goce de las mismas posibilidades para desarrollar sus potencialidades, decidir libremente el curso de sus vidas, acceder según sus propias capacidades a distintas posiciones en la sociedad, e incidir sobre las decisiones y la evolución política, económica, social y cultural.



<sup>3</sup> Estos conceptos ha sido extraídos de los siguiente documentos:

<sup>-</sup> Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010, DGM-MIMDES, 2da Edición Setiembre 2008

<sup>-</sup> Políticas de Igualdad de Oportunidades con Equidad de Género, DGM-MIMDES, 3ra Edición Octubre 2008

<sup>-</sup> Aportes para la construcción de Políticas de Interculturalidad y Equidad de Género, MIMDES-DGM, 2da Edición Noviembre 2008

# Perspectiva de género

Forma de ver e interpretar los fenómenos sociales desde las relaciones entre mujeres y varones. Permite evaluar las consecuencias para las mujeres y los varones de las medidas previstas en todos los sectores y a todos los niveles, incluidas la legislación, las políticas y los programas y hace que los intereses y las experiencias de las mujeres y varones constituyan una dimensión integral del diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas y sociales, de tal manera que no se perpetúen las situaciones de desigualdad.

#### **Interculturalidad**

Es el reconocimiento de derecho a la diversidad y el patrimonio cultural, respetando los hábitos y costumbres locales, buscando el estado armónico intercultural entre las poblaciones étnicas y culturalmente diversas a fin de que tengan posibilidades de acceder en forma equitativa a los beneficios del mismo.

#### Inclusión

Condición de un individuo a ser considerado a un grupo social determinado.

# Discriminación contra la Mujer

Se refiere a toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad de la mujer y varón, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

#### **Género**

Se define como el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual a partir de la cual se construyen los conceptos de masculinidad y feminidad, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones sociales entre mujeres y varones.



#### Violencia de Género

Se refiere a la violencia ejercida contra las personas en razón de su género, mujeres y varones. Por lo general, la mujer es víctima. Se ejerce en las relaciones familiares, de pareja, profesor-alumna/o, autoridad pública –ciudadana/o, entre otros.

# **Equidad**

Significa justicia, dando a cada cual lo que le corresponde, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano. Reconocimiento de la diversidad sin que signifique razón para la discriminación.

# **Equidad de Género**

Significa justicia en la distribución entre mujeres y varones de beneficios, responsabilidades y deberes, y darles lo que necesitan para desarrollarse adecuadamente como seres humanos. En este proceso, algunas veces, se requiere de medidas afirmativas en beneficio de las mujeres. Esta equidad lleva a la Igualdad de Oportunidades.

#### **Monitoreo**

Procedimiento que examina continuamente la ejecución de un proyecto y determina la probabilidad de que se lleve a cabo en la forma planificada. Identifica los riesgos, fallas y logros. Permite generar aprendizajes y la réplica de las prácticas exitosas.

# **Participación**

Necesidad humana y derecho de las personas. Proceso de desarrollo de la conciencia crítica, de práctica democrática y de adquisición de poder. Surge como resultado del empoderamiento de las/os ciudadanos/as.



# Vigilancia Ciudadana

Acción de fiscalización y verificación que realiza de manera organizada y autónoma la sociedad civil para el cumplimiento de determinados estándares, metas o compromisos establecidos a nivel Internacional y Nacional por el Estado Peruano.

# Transversalización del enfoque de Equidad de Género

Integra la equidad de género en el análisis, planificación, desempeño, política de personal, monitoreo y evaluación de las políticas públicas. Con ello se logra el cambio del contenido y la dirección de estas políticas y prácticas a nivel organizacional.

#### Acción afirmativa

Permite compensar las desventajas históricas y sociales que impiden a las mujeres y a los varones actuar en igualdad de condiciones y tener las mismas oportunidades. Es aplicable a políticas, planes, programas y prácticas diseñadas para combatir los efectos de la discriminación de género a través del incremento de la participación y los beneficios para las mujeres.

# Cuotas de género

Mecanismo de acción afirmativa de carácter temporal orientada a nivelar las condiciones que han resultado adversas para las mujeres. En el ámbito político, las cuotas de género están dirigidas a garantizar una efectiva representación de mujeres en los espacios de representación política, obligado a incorporar un porcentaje mínimo en las listas de las candidaturas de los partidos políticos.

# **Empoderamiento**

Proceso de ir adquiriendo poder y control sobre las decisiones y recursos que determinan la calidad de vida de una persona. Se basa en una toma de conciencia de las causas de la desigualdad y comprende medidas que pueden contribuir a superar los obstáculos a la igualdad. El empoderamiento se promueve proporcionando a las personas los medios para acceder a los recursos económicos, sociales, políticos que les permitan adquirir un mayor control de si mismas.

5

# Avances de la región Loreto en políticas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

El gobierno regional de Loreto ha alcanzado importantes logros respecto a la aprobación e implementación de políticas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que expresen la voluntad política y los esfuerzos realizados por el gobierno regional y la sociedad civil en esta materia, proceso de trabajo conjunto que han llevado a la aprobación del PRIOL, una de las políticas públicas más importantes del gobierno regional.

Las principales disposiciones y ordenanzas se listan a continuación:

- Ordenanza Regional N°001-2007-GRL-CR que institucionaliza el "Día Internacional de la Mujer".
- Ordenanza Regional Nº 002-2007-GRL-CR que aprueba los Lineamientos de Política Regional en materia de Equidad de Género en la Región Loreto"
- Ordenanza Regional Nº 003-2003-GRL-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto y sus modificatorias.
- Ordenanza Regional Nº 027-2008-GL-CR, que aprueba el Plan Tseta Tana Aipa, versión regional de la Estrategia Nacional CRECER.
- Ordenanza Regional N° 017-2008-GRL-CR, que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado.
- Ordenanza Regional Nº 028-2008-GRL-CR, Aprobar el Plan Estratégico Multisectorial Regional de Loreto 2008 -2012 para la Prevención y Control de las ITS y VIH y SIDA.
- Consejo Regional del Niño y del Adolescente y el Consejo Regional Multisectorial de Salud (COREMUSA)
- Ley N° 27293. Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Ordenanza Municipal Nº 017-2007-CM-MDB, Incorpora en el marco normativo institucional de la Municipalidad Distrital de Belén, los objetivos del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010.
- Ordenanza Municipal N° 029-2008-A-MDSJB, Aprueba norma que regula sobre la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones.
- Ordenanza Municipal Nº 033-2008-A-MDSJB, Aprueba la realización de la Campaña "Mi Nombre III Etapa".
- Ordenanza Municipal Nº 039-2008-A-MDSJB, Aprueba Reglamentar la Clausura Definitiva de Establecimientos que Promueven o Favorezcan la Trata de Personas, la Explotación Sexual y Comercial, Abuso Sexual y el Acceso a Páginas Web de contenido Pornográfico de Niñas, Niños y Adolescentes y otras formas de Explotación en la Jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista.
- Ordenanza Municipal Nº 006-2009-CM-MDB, que promueve la Prevención y Control de las ITS/VIH y Sida en el Distrito de Belén.

# Plan regional de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones de Loreto 2010-2015

#### Visión

Al 2015 la Región Loreto practica una cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en cada ciclo de vida, participando en los diversos aspectos del desarrollo; garantizando el respeto a los derechos humanos y el bienestar de la población; en un marco de ética y transparencia; con acciones concertadas e incorporadas en los instrumentos de gestión pública, privada y de organizaciones sociales.



# Lineamientos, Objetivos Estratégicos, Resultados y Metas

# **Lineamiento Regional 1:**

Generar en la Región Loreto las condiciones necesarias para la construcción de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, sin discriminación alguna; incorporando en las políticas, planes, programas y proyectos de todos los niveles de gobierno, sectores, instituciones privadas y organizaciones; en el marco de una actuación articulada.

# Objetivo Estratégico General:

El Gobierno Regional, los gobiernos municipales, sectores, instituciones privadas y organizaciones de la Región Loreto, implementan políticas de equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en todas las esferas de su competencia; incorporando en sus políticas, planes programas y proyectos, acciones afirmativas articuladas en el campo de la salud, educación, cultura, empleo y oportunidades económicas.



# Objetivo Estratégico Específico 1 Promoción de la Equidad

Generar mecanismos que promuevan la equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en el Gobierno Regional, los gobiernos municipales, sectores, instituciones privadas y organizaciones de la Región Loreto, a través de políticas, programas, proyectos y acciones afirmativas articuladas.

### Objetivo Estratégico Específico 2 Acceso a la Salud

Promover el ejercicio del derecho a la salud y el acceso a los servicios de calidad con equidad e igualdad de oportunidades para mujeres y varones, en todos los establecimientos de salud de la Región Loreto.

# Objetivo Estratégico Específico 3 Acceso a la educación y cultura

Promover el ejercicio del derecho a la educación y cultura con calidad, interculturalidad y bilingüe; con equidad e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en todos los niveles educativos, de las zonas de frontera, rurales, urbano marginales y urbanas de la región Loreto.

# Objetivo Estratégico Específico 4 Acceso al empleo y oportunidades económicas

Fomentar el acceso a recursos financieros y desarrollo de emprendimientos económicos que generen oportunidades de empleo, con equidad e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de las zonas de frontera, rurales, urbano marginales y urbanas de la región Loreto.

# Objetivo Estratégico Específico 1: Promoción de la equidad

Generar mecanismos que promuevan la equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en el Gobierno Regional, los gobiernos municipales, sectores, instituciones privadas y organizaciones de la Región Loreto, a través de políticas, programas, proyectos y acciones afirmativas articuladas, para los cambios culturales y reconocimiento de los aportes de las mujeres al desarrollo regional.

#### Resultado 1

Gobierno Regional, gobiernos municipales, sectores, instituciones privadas y organizaciones sociales de la Región Loreto, articulan y generan mecanismos transversales e institucionales que promueven políticas de equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en cumplimiento a la Ordenanza Regional Nº 002-2007-GRL-CR.

#### **Acción**

 Coordinar acciones para generar y aprobar el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones de Loreto.

#### Meta

 Al 2010 se aprueba el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones de Loreto

#### Indicador

 Ordenanza Regional que aprueba el PRIOL.

# Responsables

 Equipo técnico y el Consejo Regional por la Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social





#### **Acción**

 Realizar la transferencia de procedimientos y herramientas para integrar las políticas de equidad e Igualdad de oportunidades entre mujeres y varones a nivel regional y local

#### Meta

 Al 2015 se ha realizado el 50% de la transferencia de procedimientos y herramientas que integran políticas de equidad e igualdad de oportunidades a nivel regional y local.

#### **Indicador**

 % de transferencias realizadas a nivel regional y local.

# Responsables

- Gobierno Regional
- Gobiernos Municipales.

#### Acción

Jornadas de información y sensibilización con enfoque transversal e institucional de las políticas de equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en todos los niveles e instancias con autoridades, funcionarios /as y personal operativo del Gobierno Regional, los gobiernos municipales, sectores, instituciones privadas y organizaciones sociales, de la Región Loreto.

#### **Metas**

- Al 2015, 70% de autoridades, funcionarios/as y personal operativo del Gobierno Regional, gobiernos municipales y sectores; están informados y sensibilizados sobre los alcances del PRIOL.
- Al 2015, 25% de instituciones privadas y organizaciones sociales, informadas y sensibilizadas sobre los alcances del PRIOL

#### **Indicador**

% de autoridades, funcionarios/as y personal operativo del Gobierno Regional, gobiernos municipales, sectores, instituciones privadas y organizaciones sociales, informadas y sensibilizadas sobre los alcances del PRIOL.

### **Responsables**

• Equipo interinstitucional por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Loreto

#### **Resultado 1**

#### **Acción**

Monitoreo a la incorporación y articulación de los planes, programas, proyectos y acciones municipales, sectores, instituciones privadas y organizaciones sociales, con el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades, entre mujeres y varones de Loreto

#### **Metas**

- Al 2015, 50% de gobiernos municipales y 100% de sectores, incorporan y articulan sus planes, programas, proyectos y acciones, con el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones de Loreto.
- Al 2015, 10% de instituciones privadas y organizaciones sociales incorporan y articulan sus planes, programas, proyectos y acciones, con el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades, entre mujeres y varones de Loreto.

#### **Indicador**

% de gobiernos municipales, sectores, instituciones privadas y organizaciones sociales que incorporan en sus planes, programas, proyectos y acciones, alcances del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades, entre mujeres y varones de Loreto

# Responsables

• Equipo interinstitucional por la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones de Loreto

#### **Acción**

 Convenios con medios de comunicación regional para conformar una red que aplique mensajes con equidad de género e igualdad de oportunidades en los programas difundidos.

#### Meta

 Al 2015, 80% de medios de comunicación regional difunden en sus programas mensajes con equidad de género e igualdad de oportunidades.

#### **Indicador**

 % de medios de comunicación regional que difunden en sus programas mensajes con equidad de género e igualdad de oportunidades.

# Responsables

GOREL

Gobiernos Municipales

Medios de Comunicación



#### Resultado 2

El Gobierno Regional cuenta con un sistema de información actualizado sobre la situación social (educación, salud), económica, política y cultural de mujeres y varones en la Región Loreto, diferenciado por sexo, etnias y grupos de edades, para favorecer la toma de decisiones con pertinencia.

#### Acción

 Realizar el diagnóstico regional sobre la situación social, económica, política y cultural de mujeres y varones en la Región Loreto, como línea de base del PRIOL

#### Meta

 Al 2010, la Región Loreto cuenta con una línea de base del PRIOL

#### **Indicador**

 Situación social, económica, política y cultural de mujeres y varones de Loreto actualizada.

# Responsables

• Equipo Técnico multidisciplinario e interinstitucional de Loreto

Consultoría MIMDES

#### **Acción**

 Diseñar un sistema de información estadística computarizada, desagregado por sexo, grupos de edades, culturales y zonas geográficas a nivel regional; difundido a través de la página Web del Gobierno Regional.

#### Meta

 Al 2015, la Región Loreto cuenta con un sistema de información estadística de indicadores del PRIOL computarizado, actualizado y difundido a través de la página Web.

#### **Indicadores**

- Sistema de indicadores del PRIOL actualizado.
- Nº de consultas a la base de información estadística

# Responsables

• Equipo Técnico multidisciplinario e interinstitucional de Loreto

### **Objetivo Estratégico Específico 1**

#### **Resultado 3**

Autoridades, funcionarios/as del Gobierno Regional, gobiernos municipales, sectores, instituciones privadas y organizaciones sociales promueven y difunden documentos con lenguaje inclusivo y mensajes de equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

#### **Acción**

 Jornadas de capacitación para el uso del lenguaje inclusivo y mensajes de equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, dirigidas al personal de todas las dependencias del Gobierno Regional, gobiernos municipales, sectores, instituciones privadas y organizaciones sociales.

#### Metas

- Al 2015, 50% del personal del Gobierno Regional, gobiernos municipales y sectores capacitados en el manejo de lenguaje inclusivo y mensajes de equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.
- Al 2015, 25% del personal de instituciones privadas y organizaciones sociales capacitados en el manejo de lenguaje inclusivo y mensajes de equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

#### **Indicador**

% de personal del Gobierno Regional, gobiernos municipales, sectores, instituciones privadas y organizaciones sociales, capacitados en el manejo de lenguaje inclusivo y mensajes de equidad e igualdad de oportunidades.

- Equipo Técnico GOREL
- Equipo interinstitucional por la Igualdad de Oportunidades de Loreto



#### **Resultado 4**

Autoridades, funcionarios/as del Gobierno Regional, gobiernos municipales, sectores, instituciones privadas y organizaciones sociales realizan acciones institucionales y multisectoriales de prevención de la violencia que promueven cambios culturales y actitudes no discriminatorias hacia las mujeres y las niñas.

#### Acción

 Campañas institucionales y multisectoriales a nivel regional y local, de prevención de la violencia, orientados a generar cambios culturales contra los estereotipos y actitudes discriminatorias hacia las mujeres y las niñas.

#### Meta

 Al 2015, se han realizado campañas institucionales y multisectoriales de prevención de la violencia.

#### **Indicador**

 % de campañas institucionales y multisectoriales realizadas a nivel regional y local.

- GORFI
- Gobiernos Municipales
- Sectores
- Sociedad Civil

# **Objetivo Estratégico Específico 2:** Acceso a la Salud

Promover el ejercicio del derecho a la salud y el acceso a los servicios de calidad con equidad e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en todos los establecimientos de salud de la Región Loreto.

#### Resultado 1

Dirección Regional de Salud y gobiernos municipales articulan acciones para mejorar el acceso de las mujeres y varones a los servicios de salud, con énfasis en salud sexual y reproductiva, con calidad, en todos los establecimientos de salud de la región; priorizando las zonas de frontera, rurales, urbano marginales y urbanas de la región.

#### Acción

 Jornadas de difusión. y capacitación (uso de estrategias metodológicas variadas y adecuadas a la realidad regional) dirigidas a la población general, líderes y lideresas sobre los derechos en salud con equidad e igualdad de oportunidades en toda la Región.

#### Metas

- Al 2015, se incrementa en 30% el conocimiento sobre derechos en salud en la población en general.
- Al 2015, 25% de líderes y lideresas participan activamente en la toma de decisiones para la prevención. atención de la salud de la población.

#### **Indicadores**

- % de población que conoce sobre sus derechos a la salud.
- % de líderes y lideresa que participan activamente en la toma de decisiones para la prevención, atención de la salud de la población.

- DIRESA
- Municipalidades
- Instituciones aliadas
   Autoridades Comunales



#### Acción

 Campañas para universalizar el registro de afiliación al Seguro Integral de Salud-SIS, con equidad e igualdad de oportunidades para mujeres y varones, enfatizando zonas de frontera, rurales, urbano marginales de la región.

#### Meta

 Al 2015 100% de la población de todas las edades y sexo están afiliadas al SIS

#### **Indicador**

 % de población según edad y sexo, afiliadas al SIS.

# Responsables

- DIRESA.
- Programa Seguro Integral de Salud.

#### Acción

 Intervenciones educativas en prevención de la salud general, salud sexual y reproductiva, en la población escolar de ambos sexos, de todos los niveles y modalidades educativas principalmente en zonas de frontera y rurales.

#### Meta

 Al 2015 se ha incrementado en 30% la población escolar que conoce medidas preventivas de salud, principalmente de salud sexual y reproductiva.

#### **Indicador**

 % de población escolar que conoce medidas preventivas de salud, principalmente de salud sexual y reproductiva.

- DIRESA
- DREL
- Organizaciones sociales



#### **Resultado 1**

#### Acción

 Crear mecanismos de estímulo que asegure la presencia de profesionales de salud de ambos sexos, principalmente en frontera y zona rural.

#### Meta

 Al 2015, se incrementa en 50% la presencia de profesionales en los establecimientos de salud del ámbito regional.

#### **Indicador**

 % de profesionales de salud en establecimientos de frontera y zonas rurales.

# Responsables

DIRESA

#### **Acción**

 Adecuación cultural para la atención de la salud general, de la gestación y parto y de grupos especiales (adulto/a mayor, discapacitados/as y otros), principalmente en frontera y zona rural.

#### Meta

 Al 2015, 50% de establecimientos de salud de frontera y zonas rural ha adecuado culturalmente la atención de la salud, de la gestación y parto.

#### **Indicador**

 % de establecimientos de salud que implementan sistema de atención adecuados culturalmente.

- DIRESA
- Facultades de formación de profesionales de la salud



### **Acción**

 Equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud de frontera y del medio rural.

#### Meta

 Al 2015, 50% de establecimientos de salud de frontera y zonas rural se han equipado y se mantienen adecuadamente para la atención segura de salud.

### **Indicador**

 % de establecimientos de salud equipados y en buen estado de mantenimiento.

- DIRESA
- Instituciones aliadas

# Objetivo Estratégico Específico 3: Acceso a la educación y cultura

Promover el ejercicio del derecho a la educación y cultura con calidad, interculturalidad y bilingüe; con equidad e igualdad de oportunidades para mujeres y varones en todos los niveles educativos, de las zonas de frontera, rural, urbano marginal, y urbano de la región Loreto.

### Resultado 1

Docentes de ambos sexos, de las diferentes zonas (frontera, rural, urbano marginal y urbano) fortalecidos en sus capacidades sobre enfoque de género, derechos, interculturalidad y bilingüe aplicado a la educación en todos los niveles y modalidades.

### **Acción**

 Jornadas de sensibilización y capacitación para docentes y directores/as de zonas de frontera, rural, urbano marginal y urbano sobre enfoque de género, derechos, interculturalidad y bilingüe aplicado en el proceso enseñanza aprendizaje.

#### Meta

 Al 2015, 50% de docentes de ambos sexos de zona de frontera y rural, capacitados sobre enfoque de género, derechos, interculturalidad y bilingüe aplicado en el proceso enseñanza aprendizaje.

#### **Indicador**

 % de docentes de ambos sexos capacitados sobre enfoque de género, derechos, interculturalidad y bilingüe aplicado en el proceso enseñanza aprendizaje

- DREL
- ONGs (que trabajan temas de género e interculturalidad)
- Comité de Seguimiento de la Sociedad Civil



Docentes capacitados de ambos sexos, de las diferentes zonas (frontera, rural, urbano marginal y urbano) aplican estrategias que promuevan la equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en la comunidad educativa de los diferentes niveles y modalidades educativas.

#### **Acción**

 Seguimiento a las acciones educativas de los y las docentes capacitados/ as en enfoque de género, derechos, interculturalidad y bilingüe.

#### Meta

Al 2015 70% de los docentes de ambos sexos capacitados aplican estrategias que promueven la equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

#### **Indicador**

 % de docentes de ambos sexos capacitados que aplican estrategias para promover la equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

- DREL
- ONGs (que trabajan temas de género e interculturalidad)
- Comité de seguimiento de la Sociedad Civil

Universalización del acceso de mujeres y varones a la educación de los diferentes niveles y modalidades, preferentemente en zonas de frontera, rural, urbano marginal.

### **Acción**

 Dotación de personal docente de ambos sexos capacitado y sensibilizado en enfoque de género, derechos e interculturalidad, según demanda poblacional en los diferentes niveles y modalidades educativas

#### Meta

 Al 2015, 50% de instituciones educativas de zona de frontera y rural cuentan con docentes de ambos sexos capacitados y sensibilizados en enfoque de género, derechos e interculturalidad según demanda poblacional.

### **Indicador**

 % de docentes de ambos sexos capacitados en enfoque de género, derechos e interculturalidad, según demanda poblacional.

- GOREL
- DREL
- ONGs (que trabajan temas de género e interculturalidad)
- Comité de seguimiento de la Sociedad Civil



#### **Acción**

 Acciones de sensibilización masiva dirigidas a padres y madres de familia sobre derechos educativos, desarrollo humano e igualdad de oportunidades para mujeres y varones que promueva el acceso y continuidad de niños, niñas y adolescentes a la educación en todos sus niveles.

#### Meta

 Al 2015, se implementan estrategias masivas de sensibilización para padres y madres de familia que promueva el acceso y continuidad de niños, niñas y adolescentes a la educación en todos sus niveles.

#### **Indicador**

 Nº de acciones de sensibilización realizadas para promover el acceso y continuidad de niños, niñas y adolescentes a la educación en todos sus niveles.

- GORFI
- DREL
- ONGs (que trabajan temas de género e interculturalidad)
- Comité de Seguimiento
- Sociedad Civil
- Medios de Comunicación

### **Acción**

 Sondeo de opinión de autoridades educativas, docentes, padres y madres de familia sobre la importancia y trascendencia del acceso y continuidad de niños, niñas y adolescentes a la educación en todos sus niveles, con igualdad de oportunidades.

#### Meta

 Al 2015 se eleva el porcentaje de opiniones favorables de autoridades educativas, docentes, padre y madres de familia sobre importancia y trascendencia del acceso y continuidad de niños, niñas y adolescentes a la educación en todos sus niveles, con igualdad de oportunidades

### **Indicador**

% de autoridades educativas, docentes, padre y madres de familia con opiniones favorables sobre importancia y trascendencia del acceso y continuidad de niños, niñas y adolescentes a la educación en todos sus niveles, con igualdad de oportunidades.

- INEI
- Comité de Seguimiento



Programas de alfabetización y post alfabetización con enfoque de género, inclusión, interculturalidad y bilingüe diseñados y aplicados para mujeres y varones de zonas rural, urbano marginal, de frontera y urbana de la región Loreto.

#### **Acción**

 Adecuación y aprobación de los programas de alfabetización y post alfabetización con contenidos que adopte los enfoques de género e interculturalidad y que fomentan el ejercicio de los derechos sociales, económicos, culturales y ciudadanos de mujeres y varones.

#### Meta

 Al 2015 los programas de alfabetización y post alfabetización con contenidos de género e interculturalidad y bilingüe, aprobados.

#### **Indicador**

 Nº de contenidos de género, interculturalidad y bilingüe incorporados en los programas de alfabetización y post alfabetización.

- DREL
- Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional,
- Municipalidades
- Sociedad Civil

#### **Acción**

 Extensión de la aplicación de programas de alfabetización y post alfabetización con equidad e igualdad de oportunidades para mujeres y varones, preferentemente de zonas, rural, urbano marginal y de frontera.

#### Meta

 Al 2015, se incrementa en 50% la aplicación de programas de alfabetización y post alfabetización con enfoque de género e interculturalidad y bilingüe, principalmente en zonas rural, urbano marginal y de frontera.

### **Indicador**

 N° de zonas que cuentan con programa de alfabetización y post alfabetización en funcionamiento.

# Responsables

- DREL
- Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional
- Municipalidades
- Sociedad Civil.

### **Indicador**

 N° de mujeres y varones beneficiados con los programas de alfabetización y post alfabetización con enfoque de género e intercultural y bilingüe.

- DREL
- Comité de seguimiento de la Sociedad Civil



Instituciones públicas y privadas desarrollan acciones concertadas y programas educativos complementarios, deportivos, culturales y recreativos para mujeres y varones de todas las edades.

#### Acción

 Convenios con instituciones públicas y privadas para fomentar el desarrollo de programas educativos complementarios, deportivos, culturales y recreativos para mujeres y varones de todas las edades.

#### Meta

 Al 2015 se ha incrementado el número de convenios firmados con instituciones públicas y privadas para fomentar el desarrollo de programas educativos complementarios, deportivos, culturales y recreativos para mujeres y varones de todas las edades.

#### **Indicador**

Número de convenios firmados.

### **Acción**

 Campañas para incentivar la práctica deportiva en todas las disciplinas, culturales y recreación para mujeres y varones de todas las edades y en las diferentes zonas (frontera, rural, urbano marginal y urbano).

#### Meta

 Al 2015 se ha incrementado el número de campañas que incentivan prácticas deportivas, culturales, recreativas para mujeres y varones.

### **Indicador**

Número de campañas realizadas que incentivan prácticas deportivas, culturales, recreativas de mujeres y varones.

### **Acción**

 Programas de intercambio cultural a nivel regional, nacional e internacional, con participación igualitaria de mujeres y varones.

#### Meta

 Al 2015 se ha desarrollado programas de intercambio cultural a nivel regional, nacional e internacional, con participación igualitaria de mujeres y varones.

### **Indicador**

 Número de programas de intercambio cultural a nivel regional, nacional e internacional, con participación igualitaria de mujeres y varones.

- GOREL
- Gobiernos Municipales
- Instituciones públicas y privadas



# Objetivo Estratégico Específico 4: Acceso al empleo y oportunidades económicas

Fomentar el acceso a recursos financieros y desarrollo de emprendimientos económicos que generen oportunidades de empleo, con equidad e igualdad de oportunidades para mujeres y varones de las zonas de frontera, rurales, urbano marginales y urbanas de la región Loreto.

### **Resultado 1**

Gobierno Regional y gobiernos municipales fomentan el acceso al crédito para promover proyectos productivos y empresariales, con adecuación cultural e igualdad de oportunidades para mujeres y varones, principalmente en situación de pobreza y extrema pobreza.

### **Acción**

 Formular y ejecutar proyectos de inversión pública que generen oportunidades económicas y mejora de los ingresos de mujeres y varones, en especial, mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad y adultas/ os mayores, en pobreza y pobreza extrema.

#### Meta

 Al 2015, 10% del presupuesto aprobado con proyectos de inversión pública, para el Gobierno Regional y gobiernos locales, responden a iniciativas con enfoque de género (igualdad de oportunidades entre mujeres y varones).

### **Indicador**

 % de presupuesto de PIP asignado a proyectos con enfoque de género, a nivel de Gobierno Regional y gobiernos municipales.

- Gobierno Regional
- Gobiernos municipales



#### **Acción**

 Incorporar en la programación presupuestal, recursos para financiar proyectos productivos y empresariales (micro créditos) con igualdad de oportunidades para mujeres y varones

#### Meta

- Al 2015, el Gobierno Regional y los gobiernos locales asignan 10% del presupuesto institucional para financiar proyectos o actividades que fomenten la igualdad de oportunidades para mujeres y varones.
- Al 2015 se ha incrementado equitativamente el número de mujeres emprendedoras en pobreza y extrema pobreza que acceden a recursos financieros, y tecnológicos.

#### **Indicador**

- % del presupuesto institucional asignado a proyectos o actividades con enfoque de género.
- N° de mujeres y varones que acceden a recursos financieros y tecnológicos desde el Gobierno Regional y/o gobiernos municipales.

- Gobierno Regional
- Gobiernos municipales
- Direcciones regionales



#### **Acción**

 Diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar programas de capacitación productiva y de gestión empresarial sostenible con adecuación cultural e igualdad de oportunidades para mujeres y varones.

#### **Metas**

- Al 2015, se ha diseñado y validado modelos de programas de capacitación productiva y de gestión empresarial con adecuación cultural y metodológica.
- Al 2015, se ha incrementado con equidad, el número de mujeres y varones capacitadas/os en opciones productivas y gestión empresarial.
- Al 2015, se ha incrementado el número de mujeres y varones capacitadas/os que desarrollan proyectos productivos o iniciativas empresariales sostenibles.

### **Indicadores**

- N° de programas de capacitación productiva y de gestión empresarial diseñado y validado
- N° de mujeres y varones capacitadas/os.
- N° de mujeres y varones que desarrollan proyectos productivos o iniciativas empresariales

- Unidad de capacitación del Gobierno Regional
- Gobiernos municipales o sectores

## Objetivo Estratégico Específico 4

# Resultado 2

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, supervisa el cumplimiento de las normas que garantizan los derechos laborales con igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

### **Acción**

 Aplicación de protocolos de seguimiento al cumplimiento de las condiciones y derechos laborales con equidad e igualdad de oportunidades para mujeres y varones.

#### **Metas**

- Al 2015 el 70% de las empresas cumplen con las condiciones y derechos laborales con equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.
- Ofertas de empleo realizadas en igualdad de oportunidades 50% mujeres y 50% varones al 2015.
- Un banco de proyectos de emprendimientos económicos elaborados.

### **Indicadores**

- % de empresas que han recibido la supervisión del cumplimiento de las condiciones y derechos laborales de las mujeres con equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.
- Al 2025 tanto a nivel regional, provincial y local se cuenta con participación laboral de mujeres y varones en igualdad de oportunidades.
- Un banco de proyectos de emprendimientos económicos elaborados.



### **Acción**

#### **Metas**

- Proyectos de emprendimientos económicos para mujeres elaborados e incluidos en el Plan de Desarrollo Concertado.
- 40% de la sociedad o destinatarios meta, cuentan con trabajos generados a través de proyectos de inversión pública presentados al plan de desarrollo concertado regional y local.

#### **Indicadores**

- Número de proyectos elaborados e incluidos en el Plan de Desarrollo Concertado.
- % de los destinatarios meta (mujeres y varones) en especial jefas del hogar etc.), cuenten con trabajos generales a través de proyectos de inversión pública presentados en el plan de desarrollo concertado regional y local aprobados y en ejecución sostenible.

# Responsables

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

# **Lineamiento regional 2:**

Promover el desarrollo pleno y el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna.

# **Objetivo Estratégico Específico 1:**

Garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, para el desarrollo integral de sus capacidades e igualdad de oportunidades.

Gobierno Regional, gobiernos municipales y sectores articulan y desarrollan programas de atención integral a niños, niñas menores de 5 años.

#### Acción

 Sensibilización y capacitación de autoridades, funcionarios/ as, personal operativo, líderes y lideresas de sociedad civil en los alcances del Plan Concertado Regional de Lucha contra la pobreza y desnutrición de niños menores de 5 años. (Tseta Tana Aipa)

#### **Metas**

 Al 2015 se ha ampliado la cobertura de atención integral y articulada de niños y niñas menores de 5 años en la región.

#### Al 2015 se ha Incrementado el número de programas de cuidado y estimulación temprana para el desarrollo de niñas, niños de 0 a 5 años, con especial atención a los que se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza.

#### **Indicadores**

 N° de niños y niñas beneficiados con los programas integrales y articulados.

nta- Tasa de desnutrición y amas mortalidad materna e ón infantil. rollo

- Gobierno Regional
- Gobiernos Municipales
- Educación

- DIRESA
- Agricultura

- MIMDES
- Programa JUNTOS

Gobierno Regional, gobiernos municipales y sectores articulan y desarrollan programas de atención integral de niños, niñas en edad escolar y adolescentes, con equidad e igualdad de oportunidades, con énfasis en los grupos en situación de pobreza y extrema pobreza.

### **Acción**

 Desarrollo de programas articulados sobre fortalecimiento familiar con énfasis en derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, desarrollo humano, equidad e igualdad de oportunidades, interculturalidad y cultura de crianza saludable

#### Meta

 Al 2015 un número importante de familias se han beneficiado de experiencias focalizadas de programas de fortalecimiento familiar.

#### **Indicadores**

- N° de familias beneficiadas con programas focalizados de fortalecimiento familiar.
- Índice de delincuencia juvenil, embarazo precoz.

- Municipalidades (DEMUNAS)
- DREL
- DIRESA
- MIMDES
- Organizaciones sociales
- Ministerio de Justicia
- Ministerio Público y
- PNP



#### **Acción**

 Generación de programas, proyectos y/o acciones educativas, recreativas, deportivas, económicas y laborales para adolescentes mujeres y varones de zonas de frontera, rural, urbano marginal y urbano.

#### Meta

 Al 2015, se eleva el número de niños, niñas y adolescentes que se benefician de programas, proyectos y/o acciones educativas, recreativas, deportivas, económicas y/o laborales.

#### **Indicadores**

- N° de niños, niñas y adolescentes que se benefician de programas, proyectos y/o acciones educativas, recreativas, deportivas, económicas y/o laborales.
- Índice de delincuencia juvenil, embarazo precoz.

- Dependencias del Gobierno regional
- Municipalidades
- DREL
- MIMDES
- Organizaciones sociales
- PNP
- IPD
- INC

#### **Acción**

 Creación de Centros de protección transitorio para la infancia y adolescencia en abandono y riesgo social

#### Meta

• Al 2015, se ha creado por lo menos un Centro de Protección transitorio para la infancia y adolescencia en abandono y riesgo social en la región.

### **Indicador**

 N° de Centros de Protección transitorio para la infancia y adolescencia en abandono y riesgo social.

- GOREL
- PNP
- MIMDES INABIF
- Ministerio Público
- Poder judicial



Niños, niñas y adolescentes conocen y hacen respetar sus derechos fundamentales.

### **Acción**

 Campañas de difusión de derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes, utilizando diferentes medios y formas de comunicación

#### Meta

 Al 2015 al menos el 80% de niños, niñas y adolescentes en todos los niveles socioeconómicos conocen y hacen respetar sus derechos.

#### **Indicador**

 % de niños, niñas y adolescentes que conocen y hacen respetar sus derechos.

- Gobierno Regional
- Municipalidades
- DREL
- DIRESA
- MIMDES
- Organizaciones sociales
- PNP
- IPD
- INC
- Medios de comunicación

#### **Acción**

 Apoyo a iniciativas de niñas, niños y adolescentes organizados, para fomentar y hacer respetar sus derechos y deberes, principalmente las referidas a programas de educación para el ejercicio de una sexualidad sana y responsable, prevención del embarazo adolescentes y del contagio de infecciones de transmisión sexual

#### Meta

 Al 2015 se ha incrementado el número de apoyo a iniciativas de niños, niñas y adolescentes organizados, principalmente las referidas a programas de educación para el ejercicio de una sexualidad sana y responsable, prevención del embarazo adolescentes y del contagio de infecciones de transmisión sexual

#### **Indicadores**

- N° de iniciativas apoyadas
- N° de organizaciones de niñas, niños y adolescentes en actividad

- Gobierno Regional
- Municipalidades
- DREL
- DIRESA
- MIMDES
- Organizaciones sociales
- PNP
- IPD
- INC
- Medios de comunicación



### **Acción**

 Campañas de inscripción de nacimiento y emisión de partida y documento nacional de identidad para niñas, niños y adolescentes de ambos sexos y de todos los espacios, de frontera, rural, urbano marginal y urbano.

#### Meta

 Al 2015, los gobiernos municipales realizan campañas permanentes de inscripción de nacimiento y emisión de partida y documento nacional de identidad para niñas, niños y adolescentes de ambos sexos.

#### **Indicadores**

- % de niñas, niños y adolescentes de ambos sexos inscritos.
- N° de partidas de nacimientos y DNI emitidos.

- Municipalidades
- RENIEC

# **Lineamiento Regional 3:**

Eliminación de condiciones y manifestaciones de subordinación de las mujeres y violencia de género

# **Objetivo Estratégico Específico 1:**

El Estado, Gobierno Regional, gobiernos municipales y la Sociedad Civil, articulan programas y acciones de prevención, atención y sanción de la violencia, abuso, explotación sexual, trata y hostigamiento sexual en mujeres y varones de todas las edades y de todos los grupos sociales (mestizos, indígenas, entre otros) y espacios sociales (frontera, rural, urbano marginal y urbano)

Gobierno Regional, gobiernos municipales y sectores desarrollan programas articulados para la prevención, atención y sanción de la violencia, abuso y explotación sexual, trata y hostigamiento sexual en mujeres y varones de todas las edades y todos los espacios sociales (frontera, rural, urbano marginal y urbano); con la participación de la familia, la escuela y la comunidad.

#### **Acción**

 Desarrollo y/o fortalecimiento de programas articulados de prevención, atención y sanción de la violencia, abuso y explotación sexual, trata y hostigamiento sexual en mujeres y varones de todas las edades y de prevención, atención y sanción de la violencia, abuso y explotación sexual, trata y hostigamiento sexual en mujeres y varones de todas las edades.

#### Meta

 Al 2015 se ha incrementado el número programas especializados de prevención y atención articulada de la violencia familiar, sexual y de género en el ámbito regional, principalmente: MIMDES, municipalidades, Salud y medicina legal.

### **Indicador**

 Número de programas especializados de prevención y atención articulados y en funcionamiento.

- GOREL
- DIRESA
- DREL
- Gobiernos Municipales
- DEMUNAS
- MIMDES
- PNP
- Ministerio de Justicia

- Ministerio Público
- Sociedad Civil
- ONGs

### **Acción**

#### Meta

### Al 2015, existen en la región, mecanismos de detección y denuncia de casos de hostigamiento sexual.

### **Indicador**

 Número de casos detectados y denunciados

# Responsables

GOREL

- Gobiernos Municipales
- Sociedad Civil

### Acción

### Crear Centros de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual según edades.

### Meta

 Al 2015, se han creado por lo menos un centro de protección temporal a víctimas de violencia familiar, sexual y de género en las provincias de la región.

#### **Indicador**

 Número de centros de protección temporal creados.

- Gobierno Regional (DIRESA-DREL)
- Gobiernos Municipales
- MIMDES

- PNP
- Ministerio Público.
- Ministerio de Justicia
- ONGs
- Sociedad Civil



Sociedad Civil organizada desarrolla acciones de vigilancia que garantizan la detección temprana, atención integral y recuperación de las mujeres y varones de todas las edades involucrados en situaciones de violencia familiar, sexual y de género, en todos los espacios sociales (frontera, rural, urbano marginal y urbano).

### **Acción**

 Conformación de un comité regional de seguimiento (estado y sociedad civil) a los programas articulados de prevención, atención y sanción de la violencia, abuso y explotación sexual, trata y hostigamiento sexual en mujeres y varones de todas las edades.

#### Meta

 Al 2015 un comité regional y 07 comités provinciales, de seguimiento funcionando.

#### **Indicador**

 Número de comités de seguimiento regional y provinciales, funcionando.

- Salud
- Educación
- Gobiernos Municipales
- DEMUNAS
- MIMDES

### **Acción**

#### Meta

 Al 2015 se ha incrementado el número de casos de violencia, abuso y explotación sexual; trata, hostigamiento sexual en mujeres y varones sancionados.

### **Indicador**

 Número de casos detectados y denunciados

# Responsables

- PNP
- Ministerio de Justicia
- Ministerio Público
- Defensoría del Pueblo
- ONGs
- Sociedad Civil

### **Acción**

 Fortalecimiento de capacidades de los defensores/as comunitarios y otras redes sociales para la prevención, atención temprana de involucrados en violencia familiar, sexual y de género.

#### **Metas**

- Al 2015 se ha diseñado un programa de capacitación y fortalecimiento para defensores/as comunitarios en la región.
- Al 2015, se ha incrementado el número de defensores/as comunitarios capacitados.

### **Indicadores**

- Un programa de capacitación diseñado.
- Número de defensores/as comunitarios capacitados.

- Defensoría del Pueblo
- Gobiernos municipales



### Acción

 Extensión de la red de defensores/ as comunitarios para la prevención y detección temprana de la violencia familiar, sexual y de género, en el ámbito regional

#### Meta

 Al 2015, se ha extendido la red de defensores/as comunitarios a por los menos en las capitales de provinciales.

### **Indicador**

 Número de redes de defensores/as comunitarios.

# Responsables

- Gobiernos Municipalidades
- Sociedad Civil.

### **Acción**

 Incorporación de los medios de comunicación en la lucha contra la violencia familiar, sexual y de género en el ámbito regional.

#### Meta

 Al 2015 existen medios de comunicación incorporados y comprometidos en la lucha contra la violencia familiar, sexual y de género en el ámbito regional.

### **Indicador**

 Número de medios de comunicación incorporados y comprometidos en la lucha contra la violencia familiar, sexual y de género en el ámbito regional.

## Responsables

Medios de Comunicación

# **Lineamiento regional 4:**

Reconocer y garantizar la participación ciudadana y los mecanismos de control social para el cumplimiento de las políticas de igualdad entre la mujer y el varón.

# **Objetivo Estratégico Específico 1:**

Promover la participación social, política y ciudadana de las mujeres, en ejercicio de sus derechos con igualdad de oportunidades.

Gobierno Regional, gobiernos municipales y sectores promueven y valoran la participación de las mujeres en instancias jerárquicas y representativas en todo el ámbito regional.

#### **Acción**

 Programas formativos, con enfoque de género y derechos, dirigido a mujeres que participan en instancias de decisión.

#### Meta

 Al 2015 se desarrollan programas anuales, formativos con enfoque de género y derechos dirigidos a mujeres que participan en instancias de decisión del gobierno regional, gobiernos locales y sectores.

#### **Indicadores**

- Número de programas realizados.
- Número de mujeres que participan de los programas formativos.

### **Acción**

 Acceso de mujeres a cargos de elección pública de alto nivel

#### Meta

 Al 2015, se ha incrementado el número de mujeres en cargos públicos de alto nivel.

### **Indicador**

 Número de mujeres que participan en mecanismos de gestión y en la toma de decisiones en las diferentes instancias públicas.

- Gobierno Regional
- Gobiernos Municipales
- Sectores

Partidos políticos cumplen con la cuota de género en los procesos electorales.

#### **Acción**

 Designación de mujeres en las agrupaciones políticas para su elección en los procesos electorales.

#### Meta

 Al 2015, se ha incrementado la participación política de las mujeres en los procesos electorales.

### **Indicador**

 % de mujeres designadas que participan en procesos electorales.

#### Acción

 Asegurar el cumplimiento de la cuota de género en los procesos electorales.

#### Metas

- Al 2015, partidos políticos cumplen con la cuota de género.
- Al 2015, 100% de listas electorales que se presentan en la región Loreto cumplen con la cuota de género

### **Indicador**

 % de cumplimiento de listas electorales que se presentan en la Región Loreto con la cuota de género.

- Jurado Nacional de Elecciones
- ONPE
- Partidos políticos
- Sociedad Civil
- Transparencia
- Defensoría del Pueblo



El observatorio mujer de la Región Loreto.

### Acción

 Incorporar en el sistema de información regional datos necesarios para el adecuado monitoreo y vigilancia de los indicadores, objetivos y metas establecidas en el PRIOL, con información accesible a todos los actores involucrados.

#### Meta

 Al 2015 se cuenta con un observatorio mujer funcionando en la región Loreto.

#### **Indicador**

 Un observatorio mujer Región Loreto.

# Responsables

• Comité técnico de seguimiento y monitoreo de PRIOL del Gobierno Regional

Sociedad Civil promueve el ejercicio de los derechos en igualdad de oportunidades para mujeres y varones en todo el ámbito regional.

### **Acción**

• Establecer mecanismos de consulta para garantizar la participación en la toma de decisiones de los ciudadanos y ciudadanas en igualdad de oportunidades.

#### Meta

 Al 2015, un comité de defensa funcionando en la región que garantice el ejercicio de los derechos de mujeres y varones en el marco del PRIOI.

### **Indicador**

 Un comité de defensa en la región Loreto.

# Responsables

Sociedad Civil



# Bibliografía

- DGM- MIMDES. Aportes para la construcción de políticas de Interculturalidad y equidad de género. 2da edición, 2008
- DGM- MIMDES. Políticas de Igualdad de oportunidades con equidad de género. 3ra edición, 2008
- DGM-MIMDES. Lineamientos de política y plan de gestión local para promover los emprendimientos económicos de mujeres. 3ra edición, 2008
- Plan Concertado de Lucha contra la Pobreza, Desnutrición en Madres Gestantes, Niños y Niñas Menores de 5 años de la Región Loreto 2009-2021. Gobierno Regional de Loreto, 2008
- DGM-MIMDES, Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010. 2da edición, 2008



# Anexos

## Anexo 1 Ordenanza Regional

#### **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**

Ordenanza Regional
N°006-2010 -GRL-CR

Villa Belén, 05 de marzo de 2010

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto;

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto en Sesión Ordinaria de fecha cinco de marzo del año Dos Mil Diez, aprobó por unanimidad la Ordenanza Regional siguiente:

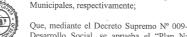
#### CONSIDERANDO:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención para la Eliminación de toda Forma de Discriminación de la Mujer (CEDAW), la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del hombre, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, el Protocolo de San Salvador, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará), así como otros acuerdos e instrumentos de protección de los Derechos Humanos, de carácter vinculante para el Estado Peruano proclaman la igualdad entre las personas sin discriminación de ningún tipo;

Que, la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de Junio de 1993, precisa que "los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales";

Que, el Artículo 5º de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará), precisa que "toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados":

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 2º, numeral 2), garantiza que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquier otra índole. Asimismo, asume que la persona humana y el respeto a la dignidad son de la sociedad y el Estade, reconociendo además, el derecho a la igualdad ante la ley y la no discriminación por motivo de sexo; e igualmente, en su Artículo 191º, modificado el 07 de marzo del 2002, establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades nativas y pueblos originarios en los Consejos Regionales y Consejos



Que, mediante el Decreto Supremo Nº 009-2005-MIMDES del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, se aprueba el "Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010", cuyo objetivo es promover el desarrollo del país mediante







# Ordenanza Regional Nº 0 0 6-20 1 0 -GRL-CR

la participación equitativa entre mujeres y varones, eliminando las brechas de género con acciones afirmativas en salud, educación, empleo, participación política, violencia familiar en un marco de respecto a los derechos humanos;

Que del mismo modo, la Ley Nº 28983 - Ley de Igualdad de Oportunidades, establece en sus Artículos 3º y 6º que es potestad del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en todos los sectores, adoptar políticas, planes y programas, integrando de manera transversal los principios de la Ley de Igualdad de Oportunidades, que se refiere al reconocimiento de la equidad de género, los derechos humanos, resaltando los derechos de las mujeres en todo el ciclo de vida, el respeto a la realidad pluricultural,multilingue y multiétnica, promoviendo la inclusión social, la interculturalidad, el dialogo e intercambio y enriquecimiento mutuo, el reconocimento y respeto a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapcidad o grupos etarios mas afectados por la discriminación;

Que, el Acuerdo Nacional suscrito en julio del 2002 por organizaciones de la Sociedad Civil y el Estado, con carácter vinculante compromete su cumplimiento hasta el 28 de julio del 2021, en su Décimo Primera Política de Estado "Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin discriminación";

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las finalidades esenciales de los Gobiernos Regionales "...garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Artículo 8° de la ley en mención, establece los principios rectores de la política y gestión regional, los cuales se rigen, entre otros, por los principios de:

"Inclusión.- El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado. Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables, impidiendo la discriminación, por razón de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación".

"Equidad.- Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional. La gestión regional promociona, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades y la identificación de grupos y sectores sociales que requieran sean atendidos de manera especial por el Gobierno Regional".

Que, la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 84º define como función, tanto de las Municipalidades Provinciales como Distritales planificar y promover el desarrollo social para su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, establecer canales de concertación entre instituciones que trabajan

Ordenanza Regional N°UU o -20 1 0 -GRL-CR

en defensa de los derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores, así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado y promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad;

Que, de conformidad con el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2008 - 2021, en su visón, el Gobierno Regional de Loreto aspira a "una Región Descentralizada con un gobierno eficiente; que ejerce su autonomía con prácticas democráticas, con paz social, asumiendo que el ser humano y su universo cultural es el fin supremo de sus propósitos... practican la equidad e igualdad de oportunidades para todos". Lo que implica la implementación del "Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010-2015", y priorizar en la agenda regional las acciones afirmativas de forma articulada que permita disminuir las brechas de género existentes;

Que, mediante la Ordenanza Regional 002-2007-GRL-CR, en su Artículo Primero se compromete a "establecer la normatividad necesaria, que garantice a todas las personas el pleno ejercicio de sus derechos para la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, la equidad de género y la no discriminación";

Que, en el proceso de implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades en el Gobierno Regional de Loreto, se ha elaborado el "Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010-2015";

Que, acorde con lo dispuesto por el Artículo 38º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de diez (10) días calendario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37º inciso a) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional de Loreto emite la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010-2015" - PRIOL, que consta de sesenta y seis (66) folios útiles, los que visados al margen forman parte integrante de la presente Ordenanza

ARTÍCULO SEGUNDO .- CONFORMAR, una Comisión Técnica de monitoreo y seguimiento del cumplimiento del Plan Regional de Igual de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010-2015, la cual estará integrada por un representante de las siguientes instituciones:





Ordenanza Regional
N°006-2010-GRL-CR

- Gobierno Regional de Loreto (Gerencia Regional de Desarrollo Social)
- Gobierno Regional de Loreto (Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto)
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Educación
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía
- Ministerio Público
- Poder Judicial
- Gobiernos locales
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social Centro de Emergencia Mujer
- Red de Violencia Familiar Sexual y Género de Loreto
- Instituto Nacional de atención a Grupos Vulnerables INAGRUV
- Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza MCLCP
- Red de Promoción de la Mujer

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia General Regional cumpla con la implementación y transversalidad del "Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010-2015", en los contenidos de documentos y prácticas de gestión, planes, programas y normas que se elaboren tanto en la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, Direcciones Regionales y sectoriales, así como en los demás Órganos dependientes del Gobierno Regional.

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realice las acciones necesarias para asignar un Presupuesto para la implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010-2015.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, informe trimestralmente al MIMDES, como titular del ente rector encargado de la igualdad de oportunidades para la mujer, los avances obtenidos mediante datos desagregados por sexo, edad, etnia y área geográfica.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a los Gobiernos Locales dentro del marco de funciones y competencias, implementen la presente Ordenanza Regional, en sus frespectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- AUTORIZAR a la Secretaría del Consejo Regional, efectuar la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario de mayor circulación de la Región y en el portal web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Ordenanza Regional
N°006-2010 -GRL-CR

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para su promulgación.

Dado en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto, sito en la calle Callao  $N^{\circ}$  406 de esta ciudad, a los cinco días del mes de marzo del año Dos Mil Diez.

Ing. Ángel Charpentier Saldaña Presidente del Consejo Regional

#### POR TANTO:

De conformidad con lo establecido en los Artículos 16°, 21° inc. o), 37 inc. a) y 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28968 y 29053, concordante con el inc. o) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR de fecha 15 de diciembre de 2008.

Registrese, publiquese y cúmplase.

Lic. Yván Enrique Vásquez Valera Presidente del Gobierno Regional de Loreto





## Anexo 2 Población de la Región de Loreto

La Región Loreto, se encuentra localizada al norte y noreste del territorio nacional, en la frontera con Ecuador, Colombia y Brasil, cuenta con una Superficie de 368, 851,95 km<sup>2</sup>. Es la región peruana de mayor extensión superficial y representa aproximadamente el 29% de la superficie del país.

La Región Loreto en su jurisdicción, cuenta con 07 Provincias y 51 Distritos en la Amazonía Peruana: Maynas (13 Distritos), Loreto (5 Distritos), Requena (11 Distritos), Ramón Castilla (4 Distritos), Alto Amazonas (6 Distritos), Ucayali (6 Distritos) y Datem del Marañón (6 Distritos).



### **Departamento de Loreto**

Cuadro N°1 Población total por area urbana y rural y sexo

Departa-		Población			Urbano			Rural	
mento de	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres
Loreto	891 732	456 962	434 770	583 391	292 485	290 906	08 341	64 477	143 864

Fuente: INEI- Perfil Sociodemográfico del Departamento de Loreto. Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

Cuadro N°2 Loreto: Población censada, según provincia, 2007

Provincia	Poblacion censada	%
Maynas	492,992	55,3
Alto Amazonas	104,667	11,7
Requena	65,692	7,4
Loreto	62,165	7,0
Ucayali	61,816	6,9
Mariscal Ramón Castilla	54,829	6,1
Datem del Marañón	49,571	5,6

Fuente: INEI- Perfil Sociodemográfico del Departamento de Loreto. Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

## Cuadro N°3 Población y tasa de crecimiento poblacional, año 2003/2007\*/2010\*

En el cuadro se presentan las proyecciones de la población de la Región Loreto para el año 2007(922,764 hab.), para el año 2010 (982,819 hab.), con una tasa de crecimiento intercensal (1993-2005) de 2.12%.

Población y tasa de crecimiento poblacional, 2003/20007*/2010*							
Región de Loreto (Provincias)	Población al año 2006 (*)	Tasa de crecimiento (%) Inter Censal 1993-2005	Población al año 2007(*)	Población al año 2010 (*)			
Maynas	497,247	1.82	506,297	533,941			
Alto Amazonas	103,771	1.74	105,577	111,088			
Loreto	64,862	2.12	66,237	70,450			
Ucayali	58,811	1.98	59,975	63,538			
Requena	69,449	2.24	71,005	75,777			
Mariscal Ramón Castilla	57,738	4.442	60,290	68,284			
Datem del Marañón	51,345	3.97	53,383	59,741			
TOTAL DPTO. LORETO	903,223	2.12	922,764	982,819			

Fuente: INEI- Perfil Sociodemográfico del Departamento de Loreto. Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

La Región Loreto cuenta con una biodiversidad cultural y étnica distribuida en los diferentes distritos donde se desarrolla la población manteniendo sus costumbres, tradiciones, lenguas, valores, formas de organización y reconocimiento de sus derechos como: los boras, wuitotos, kukamas–kukamillas.

- Estadísticas poblacionales amazónicas de Interculturalidad¹.
- Población total: 2'876.749 (11% población total).
- 62% territorio nacional, 300 mil indígenas.
- 1345 comunidades (1175 tituladas).
- 42 grupos etnolingüísticas contactados.
- 07 grupos en situación de aislamiento.
- 18 grupos en proceso de extinción.
- 11 grupos extinguidos (entre 1950-07-997).
- 12 familias lingüísticas.

<sup>1</sup> Aportes para la construcción de políticas de interculturalidad y equidad de género Nov.2008.

#### Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2010 - 2015 Loreto

se terminó de imprimir en los talleres de Sonimágenes del Perú Dirección: 6 de Agosto 968 Teléfono: 652 3444 / 652 3445 en el mes de Abril del 2011 Lima, Perú

	<u></u>
	1



Impresión con el apoyo de:



